
SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite Dra. NERINA CLARISA GASTALD del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Segunda Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, PAOLA SOLEDAD C/ LA SEGUNDA COOPERATIVA DE SEGUROS Y OTROS s/Daños y Perjuicios" CUIJ: 21-12157810-4. Se cita y emplaza a los SUCESTORES del Sr. DARIO CLEMAR MASSAFERRO a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley; a sus efecto publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de ley y notifíquese en el último domicilio conocido del fallecido.SANTA FE,20 de febrero de 2024.Dra. Maria Maine, secretaria.

\$ 50 519082 May. 2 May. 6

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Secretaría N°1 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZUMOFFEN LEANDRO GABRIEL Y OTROS c/ MONTENEGRO LILIANA GLORIA Y OTROS s/ Daños y Perjuicios" (CUIJ 21-12152757-7), se notifica a Liliana Gloria Montenegro, argentina, DNI 12.437.711, divorciada, radióloga, domiciliada realmente en calle Lamadrid N° 2138, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, del decreto siguiente: "SANTA FE, 7 de Diciembre de 2021 Agréguese la cédula acompañada. Atento lo solicitado constancias de autos; no habiendo comparecido pese a estar debidamente notificados, declárese rebelde a Liliana Gloria Montenegro". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dr. DR CRISTIAN WERLEN, (Juez), DRA MARCELA GONZALEZ, Santa Fe 22 de Abril de 2024.Dra. Marcela González, secretaria.

\$ 50 519199 May. 2 May. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PIZARRO, LUIS RAMON s/Quiebra 21-02030351-1 se han regulado honorarios C.P.N Silvina Pirola en la suma de \$1.247.000. Regular los honorarios del Dr. Danelone Diego Fernando en la suma de \$534.430 (ius=9,48) y se ha presentado informe final y proyecto de distribución por la Sindicatura, Ordenándose la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ.

Notifiquese.-. Fdo DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO Secretaria. Santa Fe, Abril 2024.

S/C 519210 May. 2 May. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de Santa Fe, Secretaría única, hace saber que en autos "REIBLE CINTHIA ANAHI s/Quiebra 21-00993187-9, de trámite ante dicho juzgado, se ha resuelto Declarar finalizada la quiebra, de la Sra. Cinthia Anahi Reible DNI 28.074.016, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL.Santa Fe 24 de abril de 2024.Dra. Mariana Nelli,secretaria.

S/C 519200 May. 2 May. 3

Por disposición del/la Sr./a. Juez/a de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ROLON, MAURO JAVIER s/Pedido De Quiebra " (Cuil N° 21-02045734-9 -año 2024), atento lo ordenado en fecha 22 de Abril 2024 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de MAURO JAVIER ROLON, D.N.I. N° 35.651.079, de apellido materno Kuczakiewicz. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 03 de Junio de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. ERNESTO NORBERTO GARCIA, con domicilio constituido en calle A. Cassanello N° 680, de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio electrónico ernestongarcia@hotmail.com. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza a cargo— Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 25 de abril de 2024.DRa. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 519163 May. 2 May. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "RONDAN, LILIANA NOEMI s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02044758-0), atento lo ordenado en fecha 22 de Abril de 2024 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Liliana Noemi Rondan, D.N.I. N° 14.048.688, apellido materno Almada . 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 03 de Junio de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Fernando José Izquierdo, con domicilio constituido en calle Amenabar N° 2962, de esta ciudad, y domicilio electrónico fernandojoseizquierdo@hotmail.com. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez - Juez a/c—

Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 25 de Abril de 2024.DRa. Maria Botto, secretaria.

S/C 519162 May. 2 May. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “FERNANDEZ, SILVIO HUGO s/ Solicitud Propia Quiebra” (CUIJ N° 21-02045397-1), atento lo ordenado en fecha 22 de Abril de 2024 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Silvio Hugo Fernández, de apellido materno Zini D.N.I. N° 8.501.458. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 03 de Junio de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2573, Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico cpnoscarepsteingmail.com. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez - Juez a/c - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522).Santa Fe,25 de abril de 2024.Dra. Romina Botto,secretaria.

S/C 519160 May. 2 May. 8

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 15 de Marzo de 2024 y en Resolución de fecha 04 de Octubre de 2023 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados: “ SUAREZ, DIEGO MARTIN s/ Solicitud De Propia Quiebra” (CUIJ 21-02025764-1), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q..El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: Santa Fe, 15 de Marzo de 2023 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese. . FDO. Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN - Juez - Dr. NESTOR ANTONIO TOSOLINI - Secretario. La Resolución de regulación de honorarios, en lo pertinente dice: Santa Fe, 04 de Octubre de 2023. Vistos: . . . Considerando: . . . Resuelvo: Fijar los honorarios del síndico, CPN Daniel Francisco Piumetti, en la suma de \$ 633. 01 6, 06 y los de la Dra. María Inés Maiorano en \$271.292,60 (9,48 Jus). Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. FDO. Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN - Juez - Dr. NESTOR ANTONIO TOSOLINI - Secretario. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Santa Fe, 11 de Abril de 2024.Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 519180 May. 2 May. 3

Autos: "FARIAS, GALLAY LEANDRO MIGUEL s/Quiebra" (CUIJ nº 2102036948-2) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos un millón doscientos cuarenta y siete mil con noventa y tres centavos (\$1.247.000,93.) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho con noventa y siete centavos (\$534.428,97) (más 13 % de aportes). Santa Fe 23 de abril de 2024. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 519175 May. 2 May. 3

Autos: "ARNOLFO, ANDREA SOLEDAD s/Quiebra" (CUIJ nº 21.02030726.-6) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos un millón doscientos cuarenta y siete mil con noventa y tres centavos (\$1.247.000,93.) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho con noventa y siete centavos (\$534.428,97) (más 13 % de aportes). Santa Fe 23 de abril de 2024. ABOG. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 519174 May. 2 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MASSONI, MIRTA GRACIELA s/Quiebra" CUIJ Nº 2 01995733-8 se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días haciendo saber que en autos se dispuso la conclusión de la quiebra por haber transcurrido el plazo de dos años desde la resolución de la clausura por distribución final sin que se reabra el procedimiento de la Sra. Mirta Graciela Massoni, DNI 21.411.680. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Santa Fe 12 de Abril de 2024.... RESUELVO: 1. Declarar concluida la quiebra de Mirta Graciela Massoni, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. 2. Publicar presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 3. Dar por concluida la intervención del Síndico. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber." Firmado Dr. Carlos. F. Marcolin -Juez a/c, Dra. Romina Soledad Freyre

- Secretaria.

S/C 519064 May. 2 May. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se hace saber que en los autos “ABRIGO, DAMIAN ERNESTO s/Pedido De Quiebra” (CUIJ 21-02030893-9) se ha dispuesto: “SANTA FE, 09 de Abril de 2024.- Agréguese. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese.” Fdo. DRA. ROMINA

. SOLEDAD FREYRE (Secretaria) - DR. JOSÉ I LIZASOAIN (Juez a/c). OTRO DECRETO: “SANTA FE, 06 de Febrero de 2024.- VISTOS: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes a el síndico Ariel Raúl Pierella en la suma de \$939.360,40 y regular los estipendios del letrado Maximiliano Brotzman por su actuación en autos en la suma de \$402.583,02. Córrese vista a la Caja Forense por intermedio del juzgado y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (clave de terceros 1500). Insértese. Hágase saber.” Fdo. DRA. MARÍA NAZARET CANALE (Prosecretaria) - DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez).

S/C 519073 May. 2 May. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos” FERNANDEZ JOSE FRANCISCO s/Solicitud Propia Quiebra” - Expte: C.U.I.J. 21-02044302-9, se ha dispuesto señalar el día 30 de Abril de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 15 de Mayo de 2024 para presentar las observaciones a los créditos, el día 12 de Junio de 2024 para la presentación del Informe Individual y el 13 de Agosto de 2024 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Juan Carlos Falchini, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 17:00 hs., domicilio electrónico: .falchinisindico@gmail.com. Santa Fe, de 2024.

S/C 519022 May. 2 May. 8

Por disposición de el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, en autos: “ALZUGARÁY SARA NELIDA Y OTROS c/ HEREDEROS DE NICANOR ALZUGARÁY Y OTROS s/Juicios Ordinarios” (C.U.I.J. N° 21-00917767-9) se ha dispuesto notificar a los herederos, acreedores o legatarios de la siguiente resolución “SANTA FE, 12 de abril de 2024. No habiendo comparecido los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. María Edelmira Alzugaray a estar a derecho y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, decláreselos rebeldes. Publíquense edictos. Notifíquese.” Fdo. DR. GABRIEL ABAD —Juez- DRA. VERÓNICA GISELA TOLOZA —Secretaria-Santa Fe 22 de abril de 2024.

\$ 50 519074 May. 2 May. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 - 1ra. Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “GALVAN, MIGUEL ANGEL Y OTROS c/ HEDIGER

NILDA s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 21-02039990-9, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. Nilda Hediger - L.C. N° 2.987.639, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley ante este Juzgado. Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Firmado: Dr. Dr. Javier F. DEUD (Juez) Dra. María Luz Martínez(Prosecretaria).23 de abril de 2024.

\$ 50 519045 May. 2 May. 6

!

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GARCIA, LIDIA DOMINGA s/Concurso Preventivo" (EXPTE. CUIJ N° 21-

02018760-0), SE HA DICTADO LA RESOLUCIÓN Tomo: 51 Folio: 27 Resolución: 683, QUE ORDENA LO SIGUIENTE: "SANTA FE, 15 DE DICIEMBRE DE 2023. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1- Declarar la conclusión del Concurso y el cumplimiento del acuerdo, por los argumentos expresados en el considerando precedente. 2-Ordenar que la presente resolución se publique por edictos, por un día, en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación. Publíquese, expídase y hágase saber.-" - FIRMADO: DRA. MARIA ALFONSINA PACOR (SECRETARIA) - LUCIO ALFREDO PALACIOS (JUEZ). LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 11.287 Y EL ACUERDO ORDINARIO DEL 7/2/969 ACTA N° 3.Santa Fe, abril de 2024.Maria de los Angeles Prosecretaria.

S/C 519043 May. 2 May. 6

Por disposición del señor juez del Juzgado Civil y Comercial 5° Nominación de Santa Fe Sec. Unica en los autos caratulados: ARANDA, KATERINA IVANA c/ ARANDA, JESUS ESTEBAN ENRIQUE s/ Supresión Apellido Paterno CUIJ 21-02041783-5 a ordenado lo siguiente: SANTA FE, 22 de Marzo de 2024.CONSIDERANDO:...

RESUELVO: 1.- Dar por finalizada la presente gestión y en consecuencia declarar a todos los efectos legales el derecho de Katerina Ivana Aranda a suprimir su apellido paterno "Aranda" reemplazándolo en su lugar por el apellido materno "Leguiza". 2.- Rectificar la partida de nacimiento protocolizada en Tomo VIII, Acta N° 1982. año 1997, quedando luego a su cargo los trámites administrativos para la modificación de DNI y asientos que fueran necesarios, acorde a su nueva identidad. 3.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que deberán exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Regístrese. Hágase saber. Oficiése al Registro Civil de la Provincia de Santa Fe a los fines de la comunicación de la presente.- DRA. MERCEDES DELLAMONICA Secretaria DR. DIEGO ALDAO Juez. Secretaria. Santa Fe,19 de abril de 2024, firmado Dr. MERCEDES DELLAMONICA.Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 150 519033 May. 2 May. 6

En los autos caratulados "MARTINI, SERGIO RAUL c/ SCHKOLNIK DE GUITER, SONIA s/ Prescripcion Adquisitiva - Ordinario" (CUIJ 21-02033107-8) que tramitan por ante el Juzgado de 1ra Instancia de Circuito N° 1 Sec. 1 de la Ciudad de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 28 de Octubre de 2022. Agréguese las copias simples acompañadas. Previo a todo: cumplimente en su totalidad lo dispuesto en 9/6/2022: Acompañe ORIGINAL del plano a los fines de su agregación, y boleta de impuesto inmobiliario actualizada de la propiedad que pretende usucapir y/o aclarar. A su vez, denuncie domicilio de la demandada y/o acompañe informe del registro electoral. Reponga el sellado faltante. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por entablada la presente ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - art. 2565, 1 897 y 1 898 del Código Civil y Comercial de la Nación - la que tramitará por la vía ORDINARIA contra SONIA SCHKOLNIK DE GUITER en su carácter de titular registral del inmueble sito en calle Monseñor Zazpe 3373, unidad 00-02 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, conforme plano inscripto en el departamento topocartográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 241870. En virtud de lo dispuesto por el artículo 24 inc. a) de la ley 14.159, cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la demandada dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley a los fines de hacer valer sus derechos. Todo ello con citación fiscal. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excma. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifiquen los empleados: LASZUK, CHENA, CHIAFFREDO, ACOSTA, MAROZZI Y PADULLI. Notifíquese." Fdo: Dra. Marcela Laszuk (Prosecretaria) - Dr. Javier F. Deud (Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación). Otro decreto: "SANTA FE, 29 de Diciembre de 2023. Téngase presente. Agréguese. Atento constancias de autos y lo informado por el Oficial Notificador, previo a lo solicitado, notifíquese a la demandada por edictos, los que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Notifíquese."- Fdo: Dra. Marcela S. Laszuk (Prosecretaria) - Dr. Javier F. Deud (Juez) 1 presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. 10 de abril de 2024. Silvina Díaz, secretaria.

S/C 519176 May. 2 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la 5a Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "NAHS JUANA ELENA c/ NAHS FEDERICO GUILLERMO s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. CUIJ N° 21-00903247-612 se notifica que advertido en este estado la existencia de las herederas Juana Elena Nahs y Genoveva Emilia Mendoza -hija y cónyuge, respectivamente, del demandado titular dominial Federico Guillermo Nahs-, según acta de matrimonio adjunta a fs. 169/170. cítese y emplácese a las nombradas y a sus posibles herederos mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía. Santa Fe, 11 de Abril de 2024.- Dra. Mercedes Dellamonica. Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao. Juez.

\$ 50 519185 May. 2 May. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "TARAMELLI, ALCIDES RAFAEL c/BOSSIO LUIS ALBERTO S/Usucapión" (CUM Nº 21-019945968), se cita, se llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de BENEDITA ROSARIO DIAZ DNI 6.114.034, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO (Secretaria) - Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (Juez a/c).-Santa Fe, 24 de ABRIL de 2024. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 50 519192 May. 2 May. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial - 8va. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "HEINZEN MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra" (CUIJ 21-00978632-2) se ha dispuesto: "Santa Fe, 12 de abril de 2024. Teniendo a la vista los autos del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y considerando Que examinados los autos, a fs. 684 la Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, examinada la resolución de verificación del art. 36 de fs. 194/203, la regulación de honorarios (fs. 476, 526 y 613), el proyecto de distribución final (fs. 594/596) con sus correspondiente aprobación (fs. 603), las órdenes de pago obrantes a fs. 606, 617 y 659, y habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el total de los gastos del concurso y encontrándose reservada en la cuenta judicial de autos el importe correspondiente al pasivo concursal; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (y. fs. 625 y 629) y cédulas a los Dra. Andersson, Del Sastre y Borile (fs. 665/667), es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Resérvese en la cuenta judicial de autos la suma de \$94.357,46. correspondiente a los montos adeudados a los acreedores verificados (conf. Proyecto de Distribución de fs. 595 vto./596 - puntos C, D y E y proveído de fs. 673). Asimismo, se reserva la suma de \$360. Correspondiente a los honorarios del Dr. Andersson (y. punto 1 del Proyecto de Distribución de fs. 595). Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese." - Fdo. MARÍA JOSÉ LUSARDI (PROSECRETARIA) - IVÁN GUSTAVO DI CHIAZZA (JUEZ).24 DE ABRIL DE 2024.drA. Mariana Nelli secretaria.

S/C 519201 May. 2 May. 3

PRESCRIPCION ADQUISITIVA: Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en

lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados "GISPE SACI Y A c/ RAMOS TIBURCIO DELFINO s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. C.U.I.J. N° 21-00831759-0), se notifica sentencia de fecha 28 de diciembre de 2023: Autos y vistos... Resulta... Considerando . . .Resuelvo : 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por GISPE SACI Y A respecto del inmueble inscripto al Tomo 67 Folio 62 N° 21813 Año 1943, del Departamento Garay Partida Inmobiliaria 05-03-00-023802/0000-5, sito en calle Cno. Pco. S/n de la localidad de Santa Rosa de Calchines, el que describe según plano de mensura como:".. Una fracción de terreno, ubicado en zona rural del distrito Santa Rosa del departamento Garay designado como lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información territorial con el Número DUP48712006 con frente al Norte sobre Callejón Matadero (s/pav), entre Pasaje Público y S/CALLE, a los 24.9 metros de Pasaje Público hacia el Este, poligonal cerrada de limites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B mide 82.33 metros, linda al Norte con Callejón Matadero (s/pav); el lado B-C mide 289.66 metros, linda al Este con Tiburcio Delfina Ramos y otros; el lado C-D mide 87.01 metros, linda al Sur con Andrés Giupponi y otros// Diego Ariel Marinaro; el lado D-A mide 293.00 metros, linda al Oeste con Luis Pedro Yossen // María Angélica Pérez// Luis Pedro Yossen //Julio Gerardo Britos // Luis Pedro Yossen //Raúl Antonio Fabbro y otros //Luis Pedro Yossen //Ana Paula Roda // Luis Pedro Yossen y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 119°25'6', vértice B: 6196'10", vértice C: 119°31'591 5 vértice D: 59°46'45". Encierra una superficie de 21 ,470.32 metros cuadrados". Agrega que dicha descripción es coincidente con título subsistente cuya descripción conforme asientos registrales es la siguiente: "...Una fracción de terreno que poseen en este pueblo de Santa Rosa, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, en condominio con Don Juan Delfin Tiburcio Ramos, con todo lo clavado y plantado en ella, la cual forma parte del sobrante señalado con la letra "J", del plano preparativo de este pueblo, componente en su totalidad de setenta y dos metros con setenta y dos centímetros de Este a Oeste por Doscientos ochenta y ocho metros con sesenta y un centímetros de fondo, Lindando al Norte con terreno fiscal; al Sud con Mateo Vergara, al Este con Antonia Hernández y al Oeste con Sucesión Giupponi. . . declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio del inmueble a partir del 05 de enero de 1998 por parte de la actora. Previos recaudos de ley ordenar la inscripción a nombre de GISPE SACI Y A en el Registro General de la Propiedad. II) Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos. IV) Oportunamente, se regularán los honorarios. Insértese el original, agréguese copia. Hágase saber. Notifíquese" (Fdo.): Dra. Viviana Marco, Secretaria; Dr. Carlos Marcolin -Juez A/C.

Santa Fe 10 de abril de 2024 -Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 150 519158 May. 2 May. 6

Se hace saber que en los autos caratulados: "FERRATO DANIEL ORLANDO c/ AIMINO FAUSTINO ANTONIO Y OTROS s/Juicio Ordinario" - CUIJ 2126265041-O de trámite por ante el Juzgado de Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre (Pcia. de Santa Fe), se ha dispuesto lo siguiente: "SASTRE, 24 de Noviembre de 2023.-Agréguese boleta de impuesto inmobiliario que se acompaña y téngase presente lo manifestado. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese la rebeldía de los demandados. Sin perjuicio de ello, y atento a lo informado por la CNE, ofíciase por Secretaria al RPU Al pedido de sorteo de, defensor de oficio, oportunamente. Notifíquese. " FDO. DRA DANIELA TANTERA -Secretaria- y DRA. C PATRICIA GONZÁLEZ BRO1N -Jueza-.- OTRO: "SASTRE, 19 de Marzo de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos de conformidad al Art. 77 del CPCC. Notifíquese. " FDO. DRA DANIELA TANTERA -Secretaria.

\$ 33 519127 May. 2 May. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: SAÑUDO, MARIA FLORNENCIA s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02045418-8 se ha dispuesto: Declarar la quiebra de MARIA FLORENCIA SAÑUDO DNI 34.423.793 domiciliado realmente en calle LAPRIDA 96 de Arroyo Aguiar y legalmente en SAN LORENZO 2214 PB de esta ciudad de esta ciudad. (. . .) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (. . .) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librá oficio a quien paga haberes a la fallido Mm. De Justicia y Seguridad a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 13/06/24, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 01/07/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 30/07/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/09/24 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: GABRIEL O. ABAD JUEZ - Dra. VERÓNICA G. TOLOZA SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 519027 May. 2 May. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia Santa Fe, en los autos caratulados: "RUIZ, Hugo y otro c/ VALIENTE, Enrique y otros s/Usucapión" Expte. N° 889; Año 2.018 CUIJ N° 2126184626-5 se cita, llama y emplaza a los herederos de los demandados Sres. Luís Valiente, Tomás Genaro Valiente, María Valiente, Enrique Valiente, Tomasa Agustina Valiente, y Victoriana Martín de Valiente, y al heredero de la Sra. Valiente, Tomasa Agustina, el Sr. Amado Oscar Francezon, para que en el término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en SEDE JUDICIAL. "SAN JUSTO, 31 de Mayo de 2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación, publíquese edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC... Notifíquese". Dra. Susana Carolina Carletti. Secretaria. Dra. Laura María Alessio. Jueza.13 de Julio 2023.Cintia Lo Presti, prosecretaria.

\$ 50 519028 May. 2 May. 6

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Vitoria Lang, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, Sr. Ricardo Aurelio Aguirre, D.N.I. N° 27.469.901 el siguiente decreto: "ESPERANZA, 16 de Febrero de 2024.- Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez)- Dra. Victoria Lang (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados "MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/ AGUIRRE, RICARDO AURELIO Y OTROS s/Juicios Ejecutivos - (Expte. C.U.I.J. N° 21-22701642-3)19 de trámite

por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza 26 de Febrero de 2024. Dra. Victoria Lang, secretaria.

\$ 50 519165 May. 2 May. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: " QUIROGA PETRONA s/Sucesorio" 21-02045333-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña QUIROGA PETRONA D.N.I: 06.461.008 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe de Abril de 2024.

\$ 45 May. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ONCEAVA Nominación (OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Sec Unica), en autos caratulados: MASTROCOLA, HECTOR FRANCISCO Y OTRO s/ Sucesorio-Insc-Tardias-Sumarias-Volunt" (EXPTE. CUIJ 21-02044514-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HÉCTOR FRANCISCO MASTROCOLA, DNI 6.212.618 y MERCEDES PALACIOS, DNI 1.839.490, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. SANTA FE, MARZO DE 2.024. DRA. ANA ROSA ALVAREZ - JUEZA.

\$ 45 May. 2

Por disposición, de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de esta Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CUIJ Nro. 21-02044371-2 "BEILIS, AGOSTINA ANDREA SOLEDAD Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", SE CITA llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de BELLIS, AGOSTINA ANDREA, DNI.: 40.617.591. y MARIO JAVIER FIGUEROA, DNI: 36.011.344., para que comparezcan dentro del término de Ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicarán por el término y bajo los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. FDO: DR. GABRIEL ABAD (Juez a/c).

\$ 45 May. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe

(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "GALLAY NATALIA SOLEDAD S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij Nro. 21-02045646-6 se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña NATALIA SOLEDAD GALLAY, DNI Nº 26.739.186, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. MARCOLIN – JUEZ.

\$ 45 May. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios a cargo de la DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ, Secretaria (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "VISO, ELOY S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02045676-8; Año 2024) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELOY VISO, L.E Nº 02.383.304., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.

\$ 45 May. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Sec Única- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "LUNA, RUBEN OSVALDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ: 21-02045152-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RUBEN OSVALDO LUNA, D.N.I. Nº 8.502.138 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN.)

\$ 45 May. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: LOYARTE, EXEQUIEL GUSTAVO S/ Declaratoria de Herederos, (Expte. Nº 21-02045184-7) se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. LOYARTE, EXEQUIEL GUSTAVO D.N.I. 6.242.358, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el Hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. FDO: Dr. Carlos Marcolín (juez) Santa Fe de la Vera Cruz, de de 2024.

\$ 45 May. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Primera Nominación, ciudad de Santa Fe), en autos GOMEZ, CARLOS JUAN S/ SUCESORIO 21-02045549-4, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de GOMEZ, CARLOS JUAN, DNI 11043575, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los días del mes de de 2024.- Fdo. Dr. IVAN DICHIAZZA, Juez

\$ 45 May. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción de Santa Fe (Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en los autos caratulados: "MONZON, CARMEN CONCEPCION S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02045752-7)" se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Carmen Concepción Monzón, D.N.I. 13.477.006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c).-

\$ 45 May. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, Undécima Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Sr. LUIS VERDE DNI N° M 3.077.299, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "VERDE, LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02045495-1, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 04/04/2024. Fdo. DRA. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza)". Santa Fe, de abril de 2024.-

\$ 45 May. 02

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados "GRANERO RAFAEL RAMON Y OTROS c/ GATTI, LEANDRO MATEO s/ Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-26265685-O) se cita y emplaza a los herederos, que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por LEANDRO MATEO GATTI, D.N.I. 02.445.833, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 50 519202 May. 2 May. 6

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "COLASSO, DARIO GERMAN s/Quiebra" (CUIJ 21-26139470-4), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Secretaria de la autorizante Dra. Cecilia V. Tovar, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución acompañado, ordenándose la publicación de edictos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 LCQ, A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "SAN CRISTOBAL, 15 de Abril de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 1853/2024: Hágase conocer el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última

publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la Ley 24.522. Notifíquese". Edo. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. PROYECTO DE DISTRIBUCION REFORMULADO 3 Señor Juez: María Elena de los M. Sabater, Contadora Pública, Sindica en los autos caratulados: COLASSO, DARIO GERMÁN s/Quiebra; CUIJ N° 21-26139470-4, con domicilio legal constituido en calle Sarmiento 1227 de la ciudad de San Cristóbal, ante V.S respetuosamente comparezco y digo: Que vengo por el presente a reformular el Proyecto de Distribución presentado el 13/12/23 (cargo 9916/23), por las siguientes razones: 4) Se han transferido a la cuenta judicial 97357, los fondos correspondientes al plazo fijo oportunamente constituido, conforme se solicitó por oficio remitido por Secretaria al Banco, el 25/03/24 con lo cual; obran en cuenta todos los fondos disponibles.

5) Se ha recalculado la Tasa de reposición, ya que a partir del 01/01/2024 el módulo tributario es de \$ 4,20. 6) Se han actualizado los honorarios de los profesionales intervinientes desde la fecha de regulación hasta el 31/03/2024. Y lo mismo se ha realizado con el único crédito verificado. En razón de lo expuesto, el proyecto queda conformado, como sigue:

-PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL DE FONDOS

1- FONDOS DISPONIBLES PARA DISTRIBUIR TOTAL DE FONDOS DEPOSITADOS EN LA CTA. JUDICIAL

N° 97357 al 04/04/24 \$ 2.197.238,99

TOTAL FONDOS DISPONIBLES PARA DISTRIBUIR. \$ 2.197.238,99

(*) Se adjunta saldo bancario y resumen de movimientos de la cuenta. MENOS: Sellado de reposición a Pagar

Según (Ley 3650 art. 35 inc.c)

100 módulos tributarios a \$ 4,20 c/u \$(420,00)

Sub-Total \$2.196.818,99

II- RESERVAS ARTICULO 220 LEY 24.522

Sub-Total \$ 2.196.818,99

III- GASTOS DE CONSERVACION Y DE JUSTICIA

(Art. 240 LEY 24.522)

MENOS:

Honorarios regulados Sindicatura a pagar:

(con inclusión de intereses desde la fecha de regulación hasta el 31/03/24) Honorarios C.P.N. María Elena de los M. Sabater \$ 743.080,58

Aportes de ley 10% \$ 74.308,06 \$ (817.388,64)

Honorarios regulados apoderado del fallido a pagar:

(con inclusión de intereses desde la fecha de regulación hasta el 31/03/24)

Honorarios Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. \$ 318.463,09

Aportes de ley 13% \$ 41.400,20

IVA \$66.877,25 \$ (426.740,54)

Sub-Total 952.689,81

MENOS:

Arancel art. 200 LCQ acreedor: Leg. 01: MUTRAP \$ (2.848,50)

Sub-Total \$ 949.841,31

MENOS:

IV - ACREEDORES CON PRIVILEGIO ESPECIAL ART. 241 L.C.Q.

-NO EXISTEN \$ ----

Sub Total \$ 949.841,31

V- ACREEDORES CON PRIV. GENERAL. ART. 246 L.C.Q.

NO EXISTEN \$ ----

Sub-Total \$ 949.841,31

VI- ACREEDORES QUIROGRAFARIOS ART. 248 L.C.Q. (con inclusión de intereses desde la fecha de la resoluc. de verif. hasta el 31/03/24) Leg. 01-Asociación Mutual de Trabajadores Activos y Pasivos del Estado MUTRAP \$ (741.161,60)

Sub- Total \$ 208.679,71

Remanente \$208.679,71

P/D: Se adjuntan constancias de inscripción en AFIP-DGI- actualizadas, de los profesionales intervinientes; saldo bancario y resumen de movimientos de la cuenta judicial y planillas cálculos actualización.

Se informa a V.S. que los fondos depositados en la cuenta judicial respectiva, son suficientes para atender el pago del sellado de reposición y el 100% de los honorarios regulados a los profesionales intervinientes en este proceso actualizados al 31/03/24; así como el dividendo concursal al único acreedor verificado.-

Por lo tanto y por lo expuesto, a V.S. solicito:

- Tenga por presentado el Proyecto de Distribución reformulado por las razones expuestas en los puntos 1 al 3 precedentes.

- En virtud de que ya se ha realizado la publicación de edictos, se solicita se corra vista del presente al apoderado del fallido, o se notifique por cédula conforme lo habilita el art. 219 de la LCQ. De igual manera, se autorice notificación por cédula al acreedor MUTRAP.

- Disponga luego, su aprobación.-

Proveer de conformidad a lo solicitado.

Será Justicia.

SAN CRISTÓBAL 19/04/24

Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.).drA. Cecilia Tovar, secretaria.

S/C 519061 May. 2 May. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San s/Declaratoria de Herederos" (Expte. CUIJ N° 21-26140735-0), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don ELTER FRANCISCO PEDRINI, argentino, DNI N° 5.068.685, domiciliado en calle 25 de Mayo y Sarmiento sin de la Localidad de San Guillermo, provincia de Santa Fe, fallecido el día 10/10/2023, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva.- Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria).-

Santa Fe, de Marzo de 2024.

\$ 45 May. 2

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados STACUL DINA SIRENE DEL CARMEN S/ SUCESORIO (CUIT 21-25031225-0) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. DINA SIRENE DEL CARMEN STACUL DNI N° F2.991.848 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 30 de Abril del 2024. Dra. María Belén Saliva Prosecretaria

\$ 45 May. 02

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados BLANCO NILDA AMERICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-25031948-4 , llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. NILDA AMÉRICA BLANCO DNI N° F5.706.201 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 30 de Abril del 2024.-

\$ 45 May. 02

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "CUADERNO DE PRUEBA ACTOR: AGU, Hernán Gustavo c/ SOCIEDAD MINOTTI Y TORRA y Otros s/Prescripcion Adquisitiva" (CUIJ N° 21-25276859-6/1), se NOTIFICA a ALBERTO JOSE BARBIERI Y OTERO y a la SOCIEDAD MINOTTI Y TORRA la audiencia de absolución de posiciones señalada en estos autos para el día 30 de agosto del año 2024 a las 09:00 horas por ante dicho Juzgado a la que deberán concurrir, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en las Puertas del Juzgado. Artículo 92 Código Procesal Civil y Comercial: "Las audiencias serán notificadas con anticipación no menor de tres días, a no ser que razones especiales exijan un término distinto. Se realizarán el día designado o el hábil siguiente si aquél fuere feriado, con el interesado que asistiere o se tendrán por habidas si no asistiere ninguno". Artículo 162 Código Procesal Civil y Comercial: "Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciere sin justa causa o no concurriere a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia... ".- Firmado: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Analía Savant, Secretaria.Vera, 08 de abril de 2024.Dra. Savant, secretaria.

\$ 33 519056 May. 2 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe - Segunda Nominación- Distrito Judicial N°13 - sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos: "RODRIGUEZ, LUCIANA GISELA c/ HEREDEROS DE BERLI DE KIENER, JOSEFINA Y OTROS s/Usucapion" CUIJ. N° 21-25277836-29Cítese y emplácese a la demandada mediante edictos a publicarse en Puertas del Juzgado y Boletín Oficial, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese ". Fdo: Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez-Dra. Beatriz Deiber de Fabbro-Secretaria.Vera 04 de abril de 2024.

\$ 33 518938 May. 2 May. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Rafaela, sito en calle Alvear N°226 ler. Piso de Rafaela, se CITA y EMPLAZA, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, y en el marco de las actuaciones «LAZO, MARTHA Y OTROS c/ JIMENEZ OSCAR ALBERTO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva - CUIJ 21-24190891-4", a

quienes pudieran considerarse con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Rafaela e inscripto por ante la Sección Propiedades del Departamento Castellanos del Registro General de Santa Fe bajo el N°001656, Folio 00150, Tomo 170 Par y bajo el N°0194667, Folio 01348, Tomo 190 Impar, Partida impuesto inmobiliario N°08-24-01548237/0110-6". Firmado: Sandra Cerliani (Secretaria). Matías Colon (Juez). Lo que se publica asimismo y a sus efectos en Sede Judicial. Rafaela, 18 de abril 2024. SE HACE SABER QUE ESTOS AUTOS SE ENCUENTRAN TRAMITANDO BAJO EL BENEFICIO DE GRATUIDAD DISPUESTO POR EL ART. 333 CPCCSF. Gisela Guntern prosecretaria.

S/C 519123 May. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: "DISTRIBUIDORA STAR S.A s/ Pedido De Quiebra" Cuij 21-24206297-0, tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del art. 89 de la ley 24.522, que en fecha 23 de abril de dos mil veinticuatro, mediante Resolución N° 139 Año 2024, se estableció: 1º) Declarar la quiebra de "DISTRIBUIDORA STAR S.A" (C.U.I.T. Nro. 30-70843644-1) - con domicilio legal en Angela de la Casa n° 890 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos (Pcia. De Santa Fe), inscripta en el Registro Público de Comercio de Rafaela en fecha 15/09/2003 bajo Nro. 113, Folio 88 Tomo 2 (Legajo n° 613) y domiciliada a los fines del proceso en calle Alem n° 256 de Rafaela. 2º) Fijar la audiencia del día 03 de Mayo de 2024 a las 10:00 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Síndico que intervendrá en autos. Líbrese comunicación al Consejo de Ciencias Económicas. 3º) Ordenar se anote la quiebra en el Registro de Procesos Concursales y se comunique al Registro Público, oficiándose a sus efectos. 4º) Ordenar la inhibición general de bienes de la fallida para disponer y/o gravar sus bienes registrables, librándose a tales fines los correspondientes oficios u oficios ley a los Registros de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe, al Registro Nacional de Aeronaves, Registro Nacional de Créditos Prendarios y Registro Nacional de Marcas y Patentes. Oficiése asimismo y con las formalidades de ley 22.172, al Banca Central de la República Argentina, haciéndole saber la quiebra de la fallida, ello a fin de que curse las respectivas comunicaciones a todas las instituciones de crédito del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas de dinero, plazos fijos y otros valores que se encuentran a nombre de "DISTRIBUIDORA STAR S.A.", las que serán transferidas a una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA -Sucursal Rafaela- a la orden de este Juzgado y para estos caratulados. 5º) Decretar la inhabilitación de la sociedad en los términos del art. 237 de la ley 24.522, y de los integrantes del órgano de administración por el término de un año, desde la presente resolución de quiebra. Ello, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en los párrafos 2º y 3º del art. 236. (cf. art. 234, 236, 237 y 238 LCQ). A esos fines, oficiése al Registro de Procesos Concursales y al Registro Público. 6º) Hacer saber a los directores titulares a la fecha de dictado de la presente resolución, a saber: Omar Adrián MAROZZI (D.N.I Nro. 20.190.689) y Rodolfo Walter MAROZZI (D.N.I. Nro.17.850.800) la prohibición de viajar al exterior sin contar con la previa autorización judicial (cfr. art. 103 de la ley 24.522), la cual cesará de pleno derecho con la presentación del informe general, esto es, el 30 de agosto de 2024. Oficiése a la Dirección Nacional de Migraciones. 7º) Ordenar la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida y su radicación ante este tribunal, salvo los procesos de expropiación, los que se funden en relaciones de familia, los procesos de conocimiento en trámite, los juicios laborales y los procesos en que "DISTRIBUIDORA STAR S.A." sea parte de un litisconsorcio pasivo necesario (cfr. art. 132 de la ley 24.522). A tales efectos, líbrese los correspondientes exhortos u oficios -en su caso, conforme ley 22.172- a los juzgados donde tramitan acciones comprendidas en el presente, haciéndose saber la declaración de quiebra y requiriéndose la suspensión de las medidas de ejecución forzada. (art. 21 ley 24.522 aplicable por remisión art. 132 de la ley 24.522). Requiérase, asimismo, 'la transferencia de las sumas que pudieron haberse retenido a la deudora, a una cuenta a abrirse a

nombre de este tribunal y como perteneciente a estas actuaciones en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal Rafaela. 8º) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura la totalidad de los bienes de aquella. 9º) Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. (art. 109, 2do. párrafo Ley 24.522). 10º) Ordenar se intercepte la correspondencia en los términos del art. 114 de la ley 24.522 y se entregue al Síndico, oficiándose a la Oficina de Correo Argentino SA y correos privados de la ciudad de Rafaela (Santa Fe). 11º) Fijar el día 22 de mayo de 2024 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante Sindicatura, quedando establecidas como fechas para la presentación de la Sindicatura de los Informes Individuales, el día 5 de julio de 2024, y presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522) el día 30 de agosto de 2024. 12º) Intimar a la fallida y a sus administradores para que den cumplimiento -dentro de las 48 hs.- a los recaudos previstos por el art. 86 de la ley 24.522; entreguen a la Sindicatura -dentro de las 24 hs. de la aceptación del cargo- los bienes de la sociedad que tuvieren en su poder o informen el lugar de su ubicación, como así también, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Asimismo, intimase a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida para que -en el plazo de cinco días-los entreguen a la Sindicatura, con la prevención de que se encuentra prohibido hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 13º) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con jurisdicción en esta ciudad de Rafaela -con habilitación de días y horas inhábiles- a fin de que concrete la constatación, embargo y toma de posesión por la Sindicatura de los bienes muebles de propiedad de la sociedad ubicados en la sede social y/o domicilio en que realiza su objeto social. En el mismo acto se procederá a la incautación de libros, papeles y demás bienes que se encuentren en tales oficinas o establecimientos. La Sindicatura deberá realizar en el plazo de 30 días de aceptado el cargo un inventario de los bienes, el que comprenderá sólo rubros generales, encontrándose autorizada a hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, allanar domicilios y requerir los servicios de un cerrajero si resultare indispensable 14) Realizar los bienes de la fallida que se hallaren difiriéndose la designación de los enajenadores y la modalidad de venta hasta tanto se detecte la real existencia de los mismos y sus características. 15º) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos y a la Administración Federal de Ingresos Públicos. 16º) Ordenar que dentro del término de veinticuatro horas se publiquen edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial, debiéndose luego, a las veinticuatro horas de la aceptación del cargo por el Síndico, por igual medio y término hacerse conocer el nombre, domicilio procesal y hora de atención del Síndico que intervendrá en autos.- Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Pdo.: Agostina Silvestre, Abogada-Secretaria; Guillermo A. Vales, Abogado-Juez." 'Secretaría, de abril de dos mil veinticuatro Nº 89 Ley 24.522).

S/C 519154 Abr. 2 Abr. 5

Se hace saber que en los autos caratulados: "CONTARDI, EDMUNDO RAUL c/ COPA DELFINA Y/O COPPA DELFINA s/Prescripción Adquisitiva" 21-24200813-5 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial Nº 5, de la 4º Nominación de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), se ha dispuesto citar a Delfina Coppa y/o Delfina Copa y/o sus herederos o sucesores y/o a quien resulte propietario y/o cualquier otra persona que invoque derechos reales sobre el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, bajo el Nro. 322 Folio 116 Tomo 1, Año 1895 Departamento Castellanos, a nombre de Delfina Copa; Partida de Impuesto Inmobiliario 08-40-00-072118/0000-9.- Identificado, según Plano de Mensura especial para usucapir Nº 049166/2012, como lote 1, de la manzana Nº 65 de la localidad de Zenón Pereyra, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, formando una superficie total (polígono ABCDA) de mil cuatrocientos noventa y nueve c. ochenta y cinco metros cuadrados (1.499,85m2); para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos de mención, dentro del término y bajo los

apercibimientos legales de aplicación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el juzgado de trámite por el término de ley. Rafaela 12 de septiembre de 2023. Delfina B. Nasetta, prosecretaria.

\$ 52,50 519128 May. 2 May. 8